

Un Compromiso Social	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2022	Código 100 - 05 1 Página de 2

RESOLUCIÓN N.º 115 DE 2022
(Diciembre 30)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2021, fue del 5.62 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2021 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$469.766, oo cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias en los meses de Marzo y Abril de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2022 así:

NOMBRE	N.º de sesiones	Valor sesión	Total
FREDDY AVILA	10	\$ 469.766.oo	\$4.697.660.oo
NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ	10	\$ 469.766.oo	\$4.697.660.oo
GERMÁN DURAN USEDA	10	\$ 469.766.oo	\$4.697.660.oo

Un Compromiso Social	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2022	Código 100 - 05
		2 Página de 2

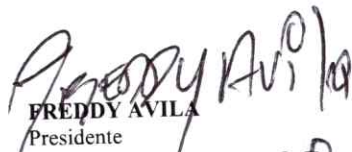
JOSÉ ALEXANDER ESPARZA M.	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	08	\$ 469.766.00	\$3.758.128.00
LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
MARLENE RINCON PRADA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	09	\$ 469.766.00	\$4.227.894.00
JOSEMANUEL J SEQUEDA ORTIZ	13	\$ 469.766.00	\$6.106.958.00
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
HELIO TORRES TOLOZA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
MILADY TOVAR CABARIQUE	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
JOSE NICANOR VERA P.	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY AVILA
 Presidente

Revisó: Cielo Amado Suárez
 Proyectó: Nelly Báez

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	CERTIFICACIÓN	Página 2 de 1

LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	10
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	10
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	10
CESAR FERNANDO NAVARRO P.	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	10
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	10
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	10
MARLENE RINCON PRADA	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	10
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	21,23,24,25,26,27,28,29,30	09
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	10

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	CERTIFICACIÓN	Página 3 de 1

JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA	13,14,15,16,17,18,21,22,23,24,25,29,30		13
HELIO TORRES TOLOZA	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30		10
MILADY TOVAR CABARIQUE	21,22,23,24,25,26,28,29,30		10
JOSÉ NICANOR VERA PEDRAZA	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30		10

Se expide en Floridablanca a los treinta (30) días del mes Diciembre De 2022.


CIELO AMADO SUAREZ

secretaria General

proyectó Nelly Báez